



ACTA Nº 2/2021

Asistentes	No asistentes
Alcaraz, Tino	Ensenyat, Josep
Arquelladas, Antonio	Garcia, Pilar
Asensio, Antonio	Illanas, Jorge
Boix, Toni	Miñana, Conxi
Cabalgante, Juan	Tambo, Jesús
Calduch, Jordi	Trave, Josep
Cid, Adolf	
Costa, Rosa Maria	
Gonzalo, Miquel	
López, Jesús	
Manzano, Marcos	
Martínez Sabaté, Pere	
Mir, Enric	
Piernagorda, Manuel	
Rodríguez, Miquel	
Segovia, Ferran	
Teixidó, Joan Pere	

Reunidos por videoconferencia los asistentes relacionados, el día 8 de febrero de 2021, comienza la reunión a las 11:05 h con el siguiente Orden del día:

1. Aprobación Acta reunión anterior
2. Información por parte de los Coordinadores del trabajo efectuado en torno a las listas recibidas.
3. Incongruencias en la aplicación de la Tarifa por parte de la Empresa.
4. Discusión sobre la Asamblea General de la Asociación.
5. Varios.

1- Una vez aprobada el Acta anterior.

2- Los listados han estado enviados a los coordinadores enviado la documentación pendiente a Miguel Rodríguez para incluirlos en el listado de Control de Demandas, hay que enviar seis documentos y se hará una circular con la documentación necesaria para la subrogación a las viudas/os. Nos informa Miquel Gonzalo que en la última reunión con AGM hay un documento de la SS que es la resolución de viudedad donde se especifica el nombre del difunto y la viuda/o para sustituir varios documentos (libro familia, certificado defunción...etc.) presentar el DNI, Poderes Notariales de la viuda y factura de la tarifa empleado. Las viudas/os tienen derecho a reclamarlo durante un año después de la defunción, hay que hacer un listado para presentarlo al SMAC de Madrid, como heredero de su marido/esposa tiene derecho al periodo de la demanda antes de la defunción presentando la aceptación de herencia. No se admitirán más demandas solo las de defunción de asociados que tengan interpuesta la demanda y se subroga a la viuda/o.

3-La empresa en las facturas de la tarifa de empleado lo está haciendo mal cuando se sobrepasa el límite de bonificación nos imputa los pagos en especie cuando nosotros ya hemos pagado la totalidad del precio APV en la factura con sus impuestos, se propone hacer una reunión con los sindicatos o enviar un escrito, en Cataluña solicitaremos una reunión en nuestro local social con CCOO con dos representantes de AECOEC para resolver la parte declarada en hacienda de pagos en especie del año 2020 que ha superado los kW. bonificados y poder resolverlo. En mayo la empresa ha de facturar el exceso en punta a 0,059800 €/Kwh., se solicita hacer un nuevo comunicado explicando de una forma más sencilla la facturación de la tarifa de empleado para el personal pasivo.



4- Sobre la Asamblea General de la Asociación hay que ir preparando los informes y en una próxima reunión decidiremos como lo haremos ante la situación actual de pandemia, el presidente Jesús López está preparando el informe anual del presidente para publicarlo.

5- La SS reconoce desde el 2016 poder reclamar un complemento por maternidad a la mujeres pero hubo un recurso resuelto en el tribunal Europeo en el 2019 donde dice que no se puede discriminar por razón de sexo en la adjudicación del complemento de maternidad y los hombres pueden reclamar los jubilados después de 1-1-16 por jubilación ordinaria, incapacidad o derechos pasivos del estado, esta situación se ha cerrado el 4-2-21 con una modificación del artículo 60 ahora es 27 € por hijo solo la puede reclamar un conyugue el más perjudicado el 97€ es la mujer y el 3% el hombre. En resumen, los jubilados entre 1-1-2016 y 4-2-2021 pueden solicitar ambos conyugues el complemento, hay que hacer una relación de socios que están en esta situación teniendo en cuenta que están es pensión máxima y pueden reclamar el 50 % del complemento que exceda de la pensión máxima según los hijos que tengan, se preguntara a AGM si ellos pueden hacer la demanda y que coste tiene. Actualmente hay una demanda pendiente de los jubilados anticipadamente esperando la resolución para saber si tienen derecho al complemento.

En la página web se pondrá un área del asociado con una contraseña y en la zona Blog algunos artículos están protegidos con contraseña está enviada por correo electrónico a todos los socios, el que no tenga correo-e y la quiera tendrá que llamar a la Oficina de Atención al Asociado para solicitarla.

Nos informan que el personal en situación AVS que la empresa dejo de subvencionar la tarjeta de ADESLAS no entran los mismos complementos que anteriormente en la completa.

Sin más temas a tratar se cierra la reunión a las 12,50 horas quedando convocados para el lunes día 15 de marzo a las 10 h.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

